Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL.
MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la asunción al cargo de Alcalde y Concejales por un periodo de cuatro años 2012 – 2016.

Solicitud de práctica Instituto Profesional INACAP de la Srta. **Viviana Araya Ulloa.**

Ficha N°196, que autoriza práctica profesional de la Srta. Viviana Araya Ulloa.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO No __6.979__/

1.- **APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL,** a la Srta. **VIVIANA DANIELA ARAYA ULLOA,** R.U.T.: [redacted] de la Carrera de Ingeniería Agrícola, del Instituto Profesional INACAP, en la Unidad de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Monte Patria.

2.- El Nombramiento por práctica profesional se hace efectiva por 400 horas cronológicas distribuidas en 44 horas semanales de lunes a viernes en el período comprendido desde el 01 de Junio de 2016 al 04 de Agosto de 2016.

3.- Con un total de 400 horas cronológicas, con una jornada de lunes a jueves desde las 8:30 a las 17:30 y el viernes desde las 8:30 a las 16:30.

4.- El alumno en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación, que a continuación se indican:

Mes de Junio de 2016, la suma de $60.000.- (Impuesto Incluido).

Mes de Julio de 2016, la suma de $60.000.- (Impuesto Incluido).

Mes de Agosto de 2016, la suma de $8.000.- (Impuesto Incluido).

5.- Impútese, a la cuenta Nº 215. 21. 03. 007. Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

KAC/BBR/IFJ/cyc